

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Intervención de México en el debate sobre el Tema 82: "Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización"

Sexta Comisión de la 74° Asamblea General de la ONU (Nueva York, 17 de octubre de 2019)

Señor Presidente:

México reitera una vez más lo expresado tanto en este foro como en las últimas sesiones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas, respecto de su preocupación por el incremento de notas enviadas al Consejo de Seguridad al amparo del Artículo 51 de la Carta como justificación de la fuerza armada empleada por algunos Estados Miembros en el territorio de otros.

México insiste en la necesidad de transparentar y profundizar el examen de dichas comunicaciones, que son del interés de toda la Membresía de las Naciones Unidas, y que guardan una estrecha relación con el respeto de los principios y propósitos de la Organización.

México reconoce la gravedad de los actos terroristas y su alto costo humanitario, político y social, así como la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan. Reconocemos que el mundo enfrenta hoy amenazas que presentan rostros muy distintos a los de hace 70 años, especialmente en lo relativo a la proliferación de grupos armados no estatales. Esto lleva a los Estados a adoptar nuevas dinámicas para enfrentarlos, lo cual representa un enorme reto para la Organización en su conjunto y en particular para el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, al ser los órganos a cargo de la seguridad colectiva.

Por lo anterior, mi país reitera la propuesta de que el Comité Especial de la Carta analice el tema del Artículo 51, tanto desde el punto de vista sustantivo como el procedimental; es decir: (i) que se realice un análisis del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la legítima defensa de acuerdo con el derecho internacional -para necesario que aquéllos Estados sería aue comunicaciones al Consejo de Seguridad presenten información suficiente sobre cómo se cumplen los requisitos que imponen la Carta y el derecho internacional consuetudinario—; y (ii) la necesidad de que el Consejo de Seguridad transparente las comunicaciones y las circule a toda la Membresía de las Naciones Unidas, y que actúe en consecuencia de conformidad con sus obligaciones como órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad, particularmente, con los artículos 24, 39, 42 y 51 de la Carta.

Mi país considera esencial que el Consejo de Seguridad garantice el carácter provisional de la legítima defensa, ocupándose de la situación de manera inmediata tras recibir una carta de notificación del uso de la fuerza al amparo del Artículo 51.

Resulta especialmente preocupante que, como se refleja en el Informe del Consejo de Seguridad correspondiente a 2018, documento A/73/2, por lo menos cinco comunicaciones remitidas al Consejo de Seguridad durante este período relacionadas con el Artículo 51 de la Carta aparecen listadas bajo la Parte V del informe, intitulada "Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se trataron en sus sesiones en el período que se examina".

En ese sentido, México considera que el Consejo de Seguridad debería brindar mayor información sobre el seguimiento que otorga a estas comunicaciones, informándolo también a todos los Estados Miembros de la ONU e, incluso, a través de una solicitud al Secretariado para que informe periódicamente al respecto.

Contar con información relevante y oportuna es fundamental. Si bien queda mucho por hacer para dar mayor transparencia y visibilidad a estas cartas, México aprovecha esta oportunidad para agradecer a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, por los esfuerzos realizados para recortar la brecha de retraso en la publicación de los suplementos del Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad.

Aun cuando los suplementos correspondientes a 2016, 2017 y 2018 no se encuentran disponibles en todos los idiomas oficiales, el hecho de que, como fue informado ayer a esta Comisión, se esté poniendo fin a 16 años de una práctica de por lo menos dos años de retraso en la publicación de los suplementos, resulta encomiable. Esperamos que este sea un primer paso hacia una nueva práctica de difusión y acceso a la información.

A fin de abundar en estas consideraciones, México promoverá la discusión de este tema durante la próxima semana de derecho internacional. El diálogo propuesto por mi país, lejos de buscar señalar alguna situación en particular, busca el intercambio de puntos de vista ante lo que parecieran visiones divergentes sobre el alcance de las disposiciones de la Carta, especialmente frente a retos que impone la cambiante realidad de las amenazas a la paz y la seguridad.

En este contexto, es importante recordar que los debates sobre la interpretación e implementación de la Carta, que implican una visión amplia de la evolución del derecho internacional, deben tomar en cuenta los puntos de vista de todos los Estados Miembros. El Comité de la Carta ofrece entonces un espacio idóneas para ello, puesto que su mandato permite hacer este análisis y su composición está abierta a toda la Membresía. Esperamos poder avanzar hacia este diálogo pronto.

Muchas gracias.

네트리의 그렇게 그렇게 되었습니다. 이 사람이 얼마나 나는 사람이 나왔다는 사람이 되었다. 그 나는

and the first of the first first that the configuration is a first section of the second of the second of the configuration of the second of t

raterija in erija of lietoja traja in la in artika elektrija i fikuralisa in kirka liike eri ole tati

and a probability of the contract of the contr